
COVID-19: Aprobación de modelos para constancia de la suspensión de obligaciones contractuales en el Registro de Bienes Muebles derivadas del préstamo o garantía hipotecaria en situaciones de vulnerabilidad económica

En el BOE de 5 de junio se ha publicado la [Resolución de 27 de mayo de 2020](#), de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aprueban los modelos de solicitud para hacer constar en el Registro de Bienes Muebles la suspensión de las obligaciones contractuales derivadas de préstamo o garantía hipotecaria contratado por persona física que se encuentre en situación de vulnerabilidad económica, en la forma definida por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Ante la conveniencia de facilitar el modo de solicitar ante el Registro de Bienes Muebles la constancia de haberse producido la moratoria, en cumplimiento de lo dispuesto en los [artículos 16 y 21 a 24](#) del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo y la [disposición adicional decimoquinta, apartado 3](#), del Real Decreto-ley 15/2020 de 21 de abril, dadas las dificultades logísticas impuestas por la declaración del Estado de Alarma y con el fin de facilitar su obtención tanto a los consumidores como a las entidades financieradoras, por la presente Resolución se acuerda aprobar:

- **Modelo de solicitud, ante el Registro de Bienes Muebles de la constancia de moratoria para varios contratos ([ANEXO 1](#)).**
- **Modelo de solicitud, ante el Registro de Bienes Muebles de la constancia de moratoria para un único contrato ([ANEXO 2](#)).**

Se aclara en la misma Resolución que se aprueban ambos modelos de utilización voluntaria sin perjuicio de cualquier otra novación que pueda seguir presentándose en la forma y por los cauces ordinarios previstos por la legislación vigente.